



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Informe de actividades enero-octubre 2024

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
de la Ciudad de México



ÍNDICE

Introducción

**Bienestar Animal, Medio Ambiente
y Ordenamiento Territorial**

**La Ciudad para todos: Información
Geoespacial, Ambiental y Urbana**

Gestión Administrativa

La PAOT en cifras

**Actividades
Interinstitucionales**



INTRODUCCIÓN

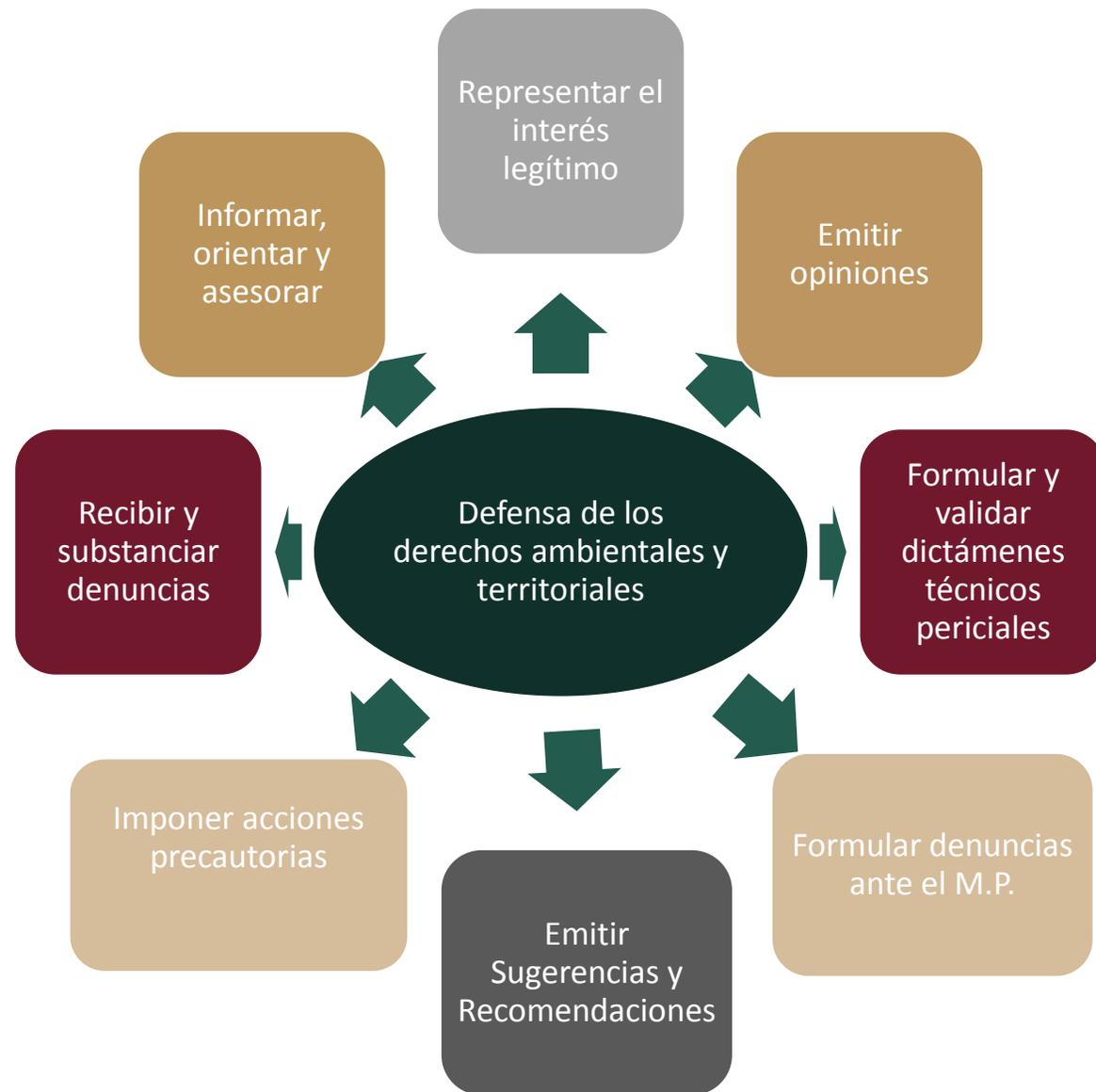
La **PAOT** es un organismo descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México

Objeto: defender los derechos de los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, por medio de la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.



HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES

AUTORIDAD SANCIONADORA
Acciones de verificación en materia de protección y bienestar a los animales en establecimientos dedicados a la reproducción, selección, crianza o venta de animales de compañía



SUGERENCIAS

Es un documento que elabora y emite la PAOT, dirigido al Congreso de la Ciudad de México, al IPDP y a las autoridades jurisdiccionales, cuando se constatan deficiencias, lagunas o contradicciones en las disposiciones jurídicas asociadas a la protección del ambiente, el ordenamiento territorial y el bienestar de los animales o cuando la legislación resulta insuficiente en estos temas.

Aunque no fue sometida a la aprobación del Pleno, diversas propuestas fueron consideradas en reformas y adiciones de la Ley vigente



Sugerencia de Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México
Periodo de elaboración: 2020-2022



Sugerencia de Ley de Responsabilidad Ambiental de la Ciudad de México
Periodo de elaboración: 2020-2022

Se sustenta en el principio de reparación integral del daño.
Publicada en la GOCDMX el 18 de julio de 2024



Sugerencia de reforma a la Ley del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México
Año de elaboración: 2022



Sugerencia de Disposiciones jurídicas en materia de prevención, mitigación y control de la contaminación acústica en la Ciudad de México
Periodo de elaboración: 2020-2021

Pretende fortalecer de manera integral el marco regulatorio para promover entornos sonoros saludables.

Está en proceso de ser presentada al Congreso de la Ciudad de México

Se presentó ante el Congreso de la Ciudad de México el 12 de marzo de 2024*

* **Objetivos:** Fortalecer las disposiciones relativas a la conservación y protección del Patrimonio Cultural Urbano, Integrar el concepto de daño y las bases para su reparación, Establecer los recursos que integran el Fondo para el Cuidado del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural y su destino, Creación de un delito especial, Concentrar todas las disposiciones normativas relacionadas con el patrimonio cultural, natural y biocultural urbano.

BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



MALTRATO ANIMAL, EL TEMA MÁS DENUNCIADO

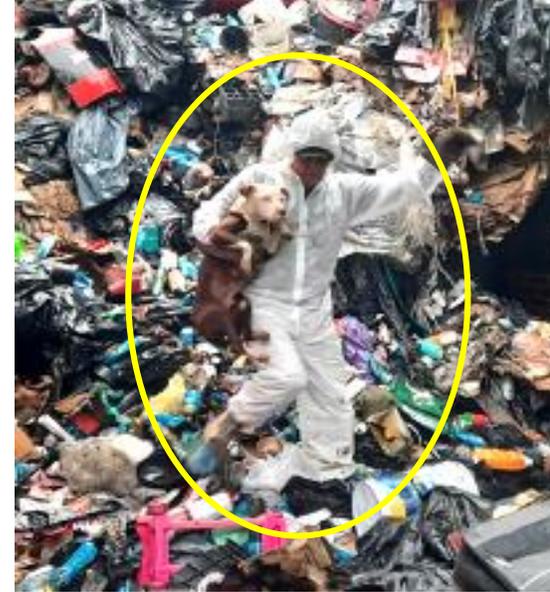
Atención a denuncias ciudadanas

En el periodo de reporte se realizaron **7,196** visitas de reconocimiento de hechos (VRH) en materia ambiental, derivadas de denuncias recibidas en distintos temas.

✓ **5,751** fueron sobre maltrato animal (79.91% del total)

Cuando se corrobora el maltrato, se informa al tutor sobre la normatividad aplicable en materia de bienestar animal, lo que ha permitido una actuación más efectiva de la PAOT para:

- ✓ fomentar un compromiso con el tutor, a fin de mejorar el trato hacia el ejemplar o
- ✓ lograr su entrega voluntaria para que reciba atención médica y sea puesto en adopción



MALTRATO ANIMAL

Atención a denuncias ciudadanas

En 2024 se logró la entrega voluntaria de **253** perros, **8** gatos y **2** caballos, todos en condiciones de maltrato.

ENTREGAS VOLUNTARIAS Y ASEGURAMIENTO DE ANIMALES							
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	(a partir de marzo)						
Entregas voluntarias	15	23	110	150	196	263	757
Asegurados PAOT	0	0	0	113	0	3	116
Asegurados PAOT-FIDAMPU	137	41	72	5	156	71	482
TOTAL	152	64	182	268	352	337	1,355



Todos quedaron a resguardo de protectoras independientes, de la red PAOT y de la BVA.

PAOT emitió por primera vez una Recomendación en materia de bienestar animal

Motivo: El maltrato a perros y gatos que son promovidos para su adopción en el Parque México; así como la omisión para supervisar y sancionar estas condiciones.

Objetivo: Implementar mecanismos de control, imponer las sanciones correspondientes y fomentar una cultura de cuidado y tutela responsable de los animales de compañía que son promovidos para su adopción.

La Recomendación fue aceptada por la alcaldía: Emitió una convocatoria relacionada con la adopción en vía pública y realizó recorridos a fin de garantizar el bienestar de los caninos y felinos exhibidos. PAOT continúa con el seguimiento.



MALTRATO ANIMAL

La PAOT realizó verificaciones en establecimientos mercantiles dedicados a la venta, reproducción o crianza de animales

De 2022 a 2024 se realizaron 8 verificaciones en establecimientos dedicados a la venta de animales.

- En todas las visitas hubo incumplimientos a la normatividad
- Se emitieron multas para 7 casos y 3 de ellos ya fueron liquidadas

Verificaciones



MALTRATO ANIMAL

La imposición de estas acciones se convirtió en un mecanismo fundamental para fortalecer las actuaciones del **bienestar animal**.

- ✓ En 2022 mediante dos acciones precautorias se aseguraron 6 y 107 perros
- ✓ En 2024 se impusieron dos acciones precautorias asegurando 1 y dos ejemplares

Sentencia condenatoria

Primera sentencia condenatoria por maltrato animal

Se logró en 2021 y fue por una denuncia de hechos que se presentó ante la FGJCDMX, la cual derivó en una orden de cateo donde estaban involucrados 27 perros maltratados.

La Fiscalía condenó a la persona denunciada a 2 años y un mes de prisión, y le impuso una multa de \$76,000.00 M.N.; le retiraron a los perros y acordó no tener otros animales de compañía.

Acciones precautorias

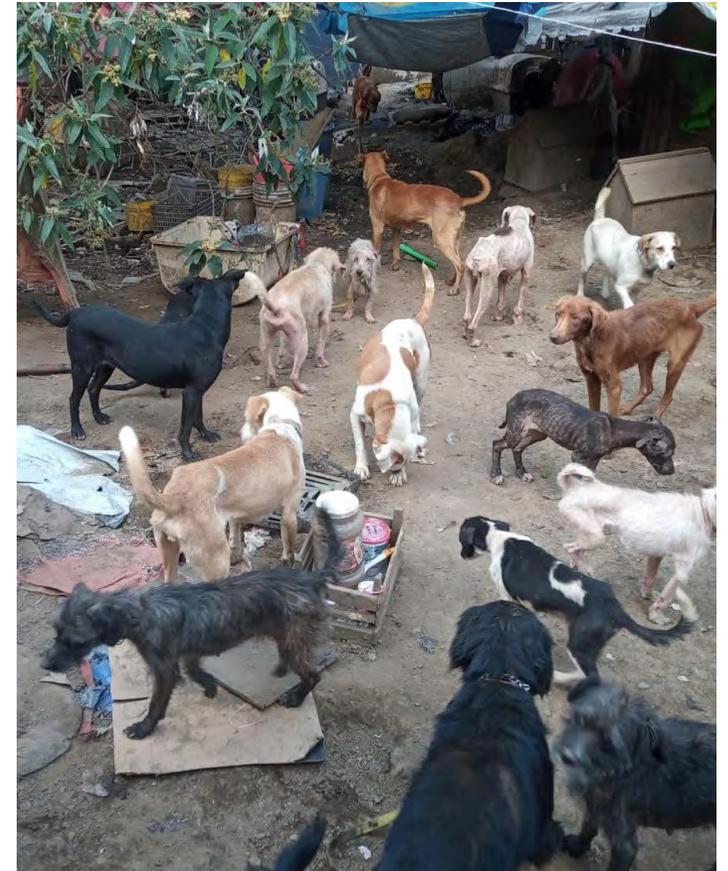


Imagen del espacio donde estaban los 107 ejemplares

Gracias al apoyo de la Brigada de Vigilancia Animal (BVA) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), del Hospital Veterinario de la Ciudad de México y de distintas asociaciones y personas protectoras de animales de la Red-PAOT.

MALTRATO ANIMAL

Juicio oral penal en materia de maltrato animal, GAM.

Se presentó una denuncia ante la FGJCDMX, derivado de la muerte de varios perros que ejecutó una persona utilizando un hacha.

La denuncia derivó en la emisión de las órdenes de aprehensión y cateo en contra de la persona y domicilio relacionados con estos hechos.

La persona presunta responsable fue vinculada a proceso y una vez formulada la acusación respectiva, el Juez del Sistema Penal Acusatorio impuso una pena de 4 años 3 meses de prisión y 375 trescientos setenta y cinco días multa equivalente a la cantidad de \$33,607.50 M.N.

Sentencia condenatoria



ADOPTA CDMX

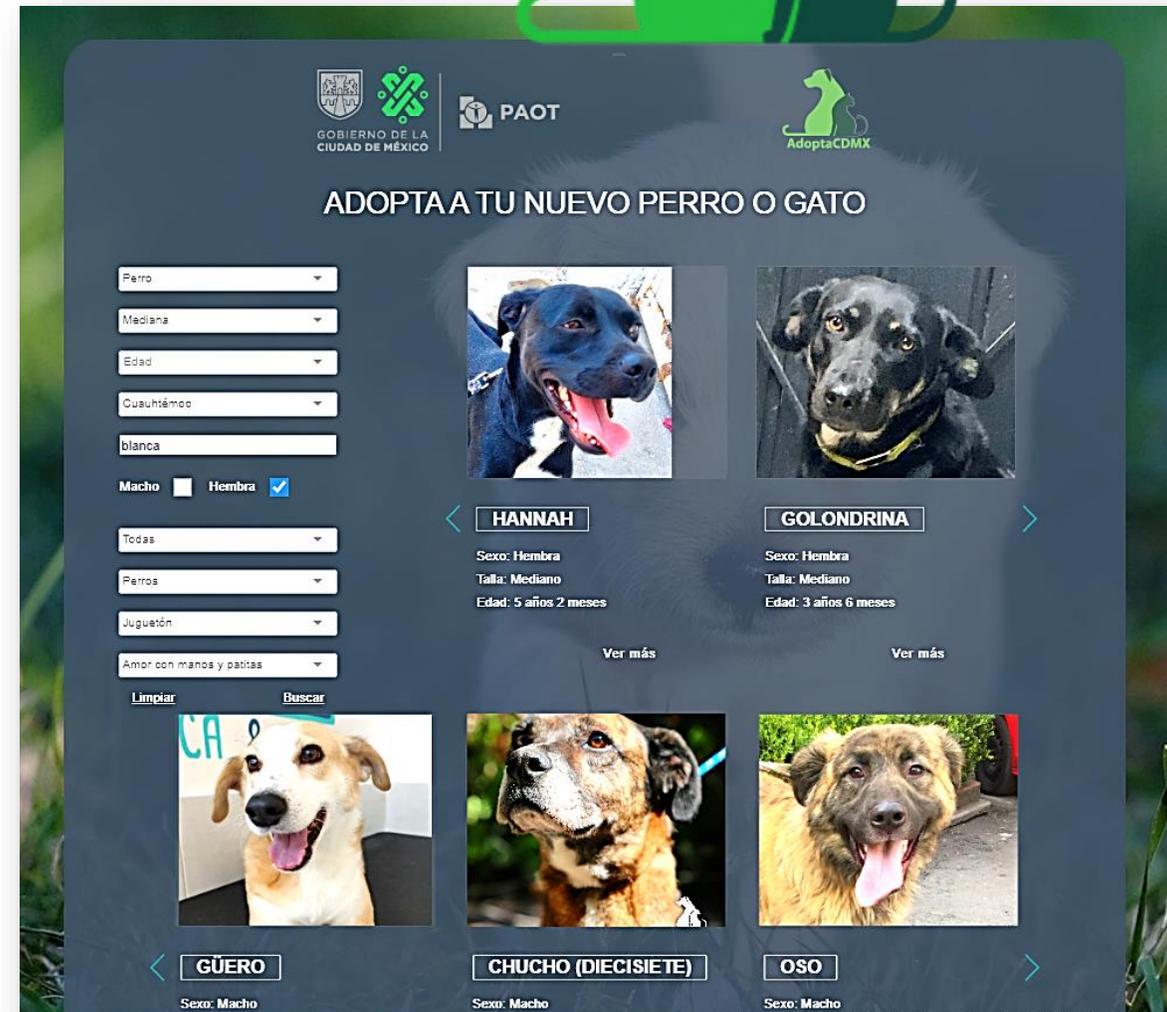
En 2024 se han adoptado 252 animales
de compañía

(161 perros y 91 gatos)

Desde la creación de AdoptaCDMX

- **1,660** animales han sido adoptados
(1,320 perros y 340 gatos)
- **963** animales están en espera de adopción
- AdoptaCDMX cuenta con **1,269** socios; en
2024 se integraron **200** de ellos
- Diariamente se adoptan en promedio **2**
ejemplares

PAOT creó la
plataforma
AdoptaCDMX el 13
julio de 2020



CONSTRUCCIONES CON IRREGULARIDADES

EL SEGUNDO TEMA MÁS DENUNCIADO

Paseo de las Lomas Altas 238, Lomas Altas, Miguel Hidalgo

Derivado del **dictamen técnico** de PAOT; Sedema determinó el daño ambiental generado por los trabajos de construcción. El 13 de junio de 2024 emitió la resolución administrativa y se determinó:

- ✓ La imposición de una multa de \$10,751,458.40 M.N.
- ✓ La plantación de 348 árboles al interior del predio y la restitución física de 1,123.85 m² de área verde permeable
- ✓ La demolición de 2 casetas de madera que se encuentran en el interior del AVA

El TJACDMX ordenó diversas sanciones, entre ellas, **reparar el daño ambiental causado**. La sentencia no se encuentra firme.

Acciones precautorias

PAOT realizó la suspensión de actividades por construcciones irregulares dentro de un Área de Valor Ambiental



CONSTRUCCIONES CON IRREGULARIDADES

Casos emblemáticos PAOT

Sentencia condenatoria

Demolición de vivienda en zona chinampera de Tláhuac

El día 8 de abril de 2021 se presentó una denuncia de hechos ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por la construcción de una vivienda en la zona chinampera de Tláhuac.

Como resultado, se ordenó la demolición de la vivienda por un Juez de Control, además, en el 2023, la persona responsable de los hechos denunciados fue condenada a una pena de tres años y ocho meses de prisión y al pago de una multa de \$79,071.96 y \$20,000.00 M.N. con motivo de la reparación del daño.



CONSTRUCCIONES CON IRREGULARIDADES

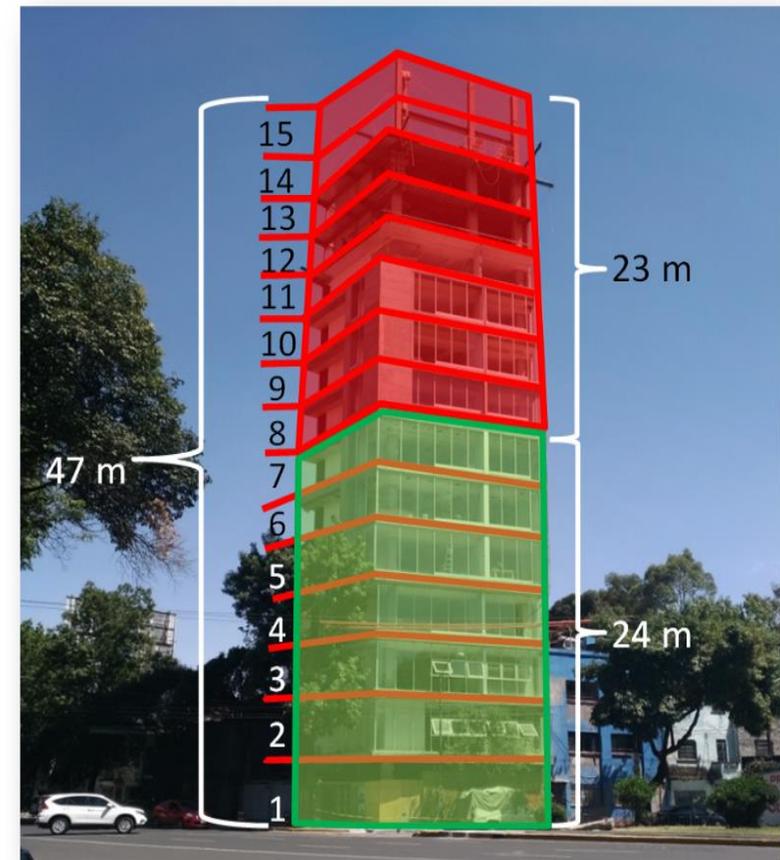
Construcción irregular en Baja California 370, Hipódromo, Cuauhtémoc

Se presentó la denuncia de hechos por responsabilidad del director responsable de obra, corresponsable, constructor, representante legal y/o propietario. También, se presentó una acción pública por la construcción ilegal.

En la acción pública se dictó una sentencia, el 26 de enero de 2018, en la que se ordenó a las autoridades demoler los 23 metros excedentes para ajustarse a los 24 metros de altura que permite el PPDU "Hipódromo". También se firmó un convenio mediante el cual la persona constructora se comprometió a demoler los niveles excedentes. En octubre de 2020 constatamos la realización de los trabajos de demolición. El inmueble quedó con 8 niveles.

Casos judicializados emblemáticos

Resultado: Se logró la emisión de una sentencia en contra de la persona representante legal, por lo que fue condenada a una pena de 8 meses de prisión, multa de \$12,531.34 M.N. y la suspensión para desempeñar la profesión de arquitecto por un periodo igual a la pena impuesta.



CONSTRUCCIONES CON IRREGULARIDADES

Casos judicializados emblemáticos

Construcción irregular en Copilco 75, Copilco Universidad, Coyoacán (BE GRAND)

En 2018 se interpuso demanda de acción pública con motivo de la construcción de 3 torres de departamentos, 2 de 23 niveles y una de 27 niveles para 616 viviendas, tienda de autoservicio y servicios.

Resultado: Se emitió sentencia en la que se ordenó a la desarrolladora detener la gestión y ejecución del proyecto, y la realización de cualquier hecho o acto al amparo de las resoluciones declaradas nulas. También, se ordenó a las autoridades demandadas, ejecutar la clausura y la demolición de los trabajos de construcción que no se ajustaban a la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, y a las Directrices de Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.



CONSTRUCCIONES CON IRREGULARIDADES

Casos judicializados emblemáticos

Construcción irregular en Medicina 63, Copilco Universidad, Coyoacán

Se presentó una acción pública en contra de una edificación de un inmueble de 4 niveles de altura que no contó con Registro de Manifestación de Construcción e incumplía con el PPDU Coyoacán.

Resultado: Se emitió sentencia se ordenó a la alcaldía Coyoacán realizar la demolición de las obras ilegales por lo que el 8 de abril del 2022 iniciaron los trabajos de desmantelamiento del inmueble. El 23 de septiembre del 2022, el TJACDMX determinó que la alcaldía Coyoacán dio cumplimiento a la sentencia.



4to nivel

3er nivel

2do nivel

1er nivel

PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

Micrositio del patrimonio cultural de la Ciudad de México

Desde 2020, PAOT inició la recopilación de información sobre los inmuebles catalogados por el INAH, INBAL y Seduvi.

Se elaboró un micrositio público que alberga información de mas de 15,000 inmuebles vinculados en *Google Maps*, para ubicarlos y visualizar su fotografía.

El sitio se actualiza con información que aportan los entes mencionados y con datos de gestiones de PAOT de acciones precautorias.

En 2024 se incorporaron 215 autorizaciones emitidas por el INAH y 75 resoluciones PAOT.

Enlace: micrositio:
<http://paot.org.mx/patrimoniocultural/patrimonio.php>

Visualizador de mapa

INSTITUCIÓN QUE CATALOGA	TIPO DE CATALOGACIÓN	CLAVE DE CATALOGACIÓN
INAH	Valor Histórico	090110590001, 090110590002, 0...

DESCRIPCIÓN	Panteón Civil de Dolores, afecto al patrimonio cultural u...
FUENTE	http://201144.81106.8080/seduvi/fichasReporte/fichaIn
NOMBRE DEL CONJUNTO	Panteón Civil de Dolores
NOMBRE DEL EDIFICIO	Lote Alemán, Lote Italiano, Rotonda de los Hombres Ilus...
USO ORIGINAL	Panteón, Acceso principal, Monumento Funerario, Capil...
USO ACTUAL	Panteón, Acceso principal, Monumento Funerario, Capil...
ÉPOCA DE CONSTRUCCIÓN	XIX, XX
RÉGIMEN DE PROPIEDAD	Privado, Federal

Patrimonio Trámites Problemática Suspensión de obras Mapa de Inmuebles Catalogadas Autorizaciones por Institución PAOT Investigaciones Concluidas

* Derechos Reservados | Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, Medellín 202, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5265 0780

PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

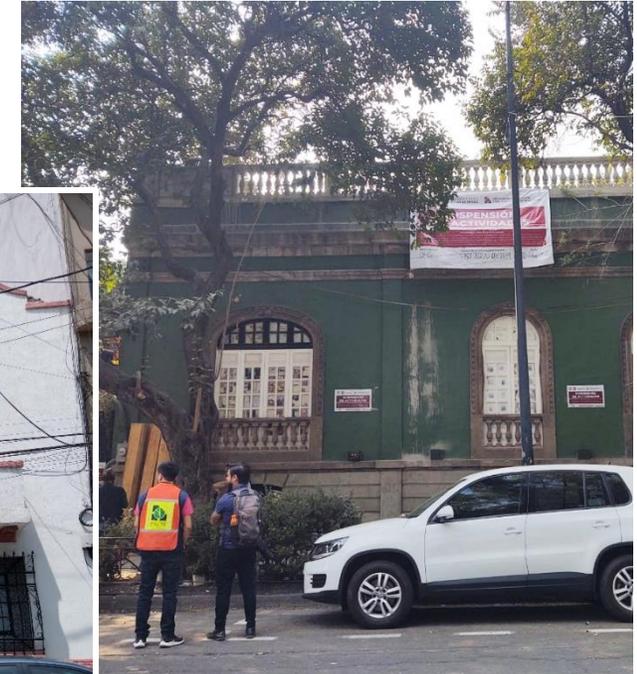
Se impusieron **34** acciones precautorias, consistentes en la suspensión de actividades de intervención.

Las obras se realizaban en inmuebles catalogados por el INAH, el INBAL y /o la Seduvi, sin las autorizaciones correspondientes.

Acciones Precautorias



Cosalá 14, Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc



Medellín 65, Cuauhtémoc

PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

Ejemplos de suspensiones

Álvaro Obregón 85, Roma Norte,
Cuauhtémoc



Isabel la Católica 34, Centro, Cuauhtémoc



Tabasco 178, Roma Norte, Cuauhtémoc



Tonalá 42, Roma Norte, Cuauhtémoc

CONSTRUCCIONES CON IRREGULARIDADES

Se realizó la reposición de sellos en **39** inmuebles catalogados.

36 de ellos están en la alcaldía Cuauhtémoc.

Reposición de sellos de suspensión de actividades

Algunos ejemplos se muestran en la tabla:

REPOSICIÓN DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN							
FECHA	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		MOTIVO
		INBAL	INAH	Seduvi	ACP	ZMH	
2 de septiembre	Tapachula 57, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		Visita de verificación administrativa Invea
4 de septiembre	López 87, Centro, Cuauhtémoc			X	X	X	
10 de septiembre	Tonalá 42, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		
17 de septiembre	Belisario Domínguez 12, Centro Cuauhtémoc	X	X	X	X	X	
20 de septiembre	San Antonio Tomatlán 10, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X	X	
23 de septiembre	Jaime Torres Bodet 164, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc	X		X	X		
2 de octubre	Isabel la Católica 34, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X	X	
14 de octubre	Jalapa 122, local C, Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	X			X		
14 de octubre	Jalapa 122, local F, Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	X			X		
25 de octubre	Tabasco 178, Roma Norte, Cuauhtémoc	X			X		
25 de octubre	Emiliano Zapata y/o Moneda 40, Centro, Cuauhtémoc		X	X	X	X	

CONSTRUCCIONES CON IRREGULARIDADES

Aseguramiento de inmueble afecto al patrimonio cultural urbano de valor artístico por el INBAL

Oaxaca 93, Roma Norte, Cuauhtémoc

Se presentó **denuncia penal** ante la FGJCDMX, por el quebrantamiento reiterado, del estado de suspensión que se impuso a finales de 2023.

El 19 de junio de 2024, el inmueble fue asegurado por la FGJCDMX.



Sanción a Director Responsable de Obra

Mérida 246, Roma Norte, Cuauhtémoc

Derivado de la investigación de PAOT, el Instituto de Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México, emitió una Resolución Administrativa para cancelar el registro del D.R.O. que emitió responsiva para una demolición parcial, cuando en realidad se ejecutó la demolición total del inmueble, el cual estaba catalogado como de valor artístico por el INBAL.



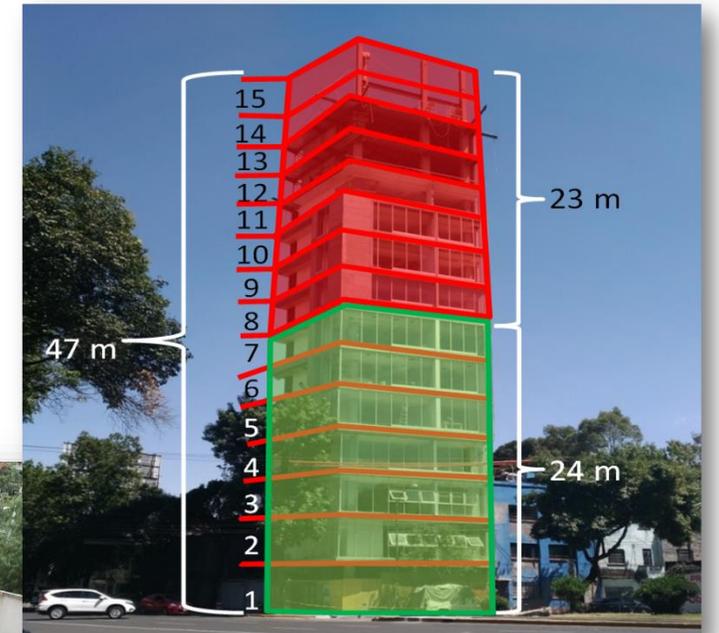
CONSTRUCCIONES CON IRREGULARIDADES

- De 2019 a septiembre de 2024

Se identificaron **426** inmuebles que exceden los niveles y/o la altura en contravención a la zonificación aplicable, distribuidos en 16 alcaldías.

- Se solicitó al RPPyC la custodia del folio real de **208** inmuebles.

Inmuebles que rebasan niveles y/o altura



Baja California 370,
Hipódromo, Cuauhtémoc

Sierra Vertientes 52, Lomas de
Chapultepec, Miguel Hidalgo

CONSTRUCCIONES CON IRREGULARIDADES

Inmuebles que rebasan niveles y/o altura

Alcaldía	Número de inmuebles	Niveles y/o altura excedidos
Álvaro Obregón	4	14 niveles y 0.57 metros
Azcapotzalco	3	3 niveles
Benito Juárez	18	36 niveles
Coyoacán	15	24 niveles y 16.29 metros
Cuajimalpa de Morelos	1	0.34 metros
Cuauhtémoc	10	11 niveles y 9.20 metros
Gustavo A. Madero	6	8 niveles
Iztapalapa	6	8 niveles
La Magdalena Contreras	1	4 niveles
Miguel Hidalgo	6	3 niveles y 30.31 metros
Tlalpan	5	9 niveles
Venustiano Carranza	2	4 niveles
Xochimilco	1	1 nivel
Total: 13	78	125 niveles y 56.72 metros

En 2024, **78** inmuebles investigados rebasaron la altura y/o los niveles máximos permitidos:

- Durante el periodo de reporte, se solicitó en **25** casos al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la custodia del folio real
 - ✓ En conjunto los inmuebles rebasan en **125** niveles y **56,72** metros, los máximos permitidos

RUIDO

EL TERCER TEMA MÁS DENUNCIADO

Suspensión de actividades en materia de ruido

*Históricamente la PAOT ha suspendido **113** establecimientos*

En 2024 se impusieron **18 acciones precautorias** a establecimientos mercantiles que incumplieron con la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013; en **3** casos se están haciendo adecuaciones:

- **2** dejaron de operar
- **3** se levantó la suspensión por realizar adecuaciones y ya están operando
- **5** con levantamiento provisional de la suspensión, porque realizaron medidas de mitigación
- **3** suspendidos y en valoración, porque ya realizaron acciones de mitigación
- **3** suspendidos y están haciendo adecuaciones
- **2** se encuentran en juicio contra la actuación de la PAOT



RUIDO

Giro industrial

En 2024 se suspendieron actividades en una fábrica de cocinas integrales en la alcaldía Iztacalco, por exceder los límites máximos permitidos de emisiones sonoras establecidos en la Norma aplicable.

El establecimiento dejó de funcionar, por lo que se levantó de manera definitiva la suspensión.



Acción precautoria



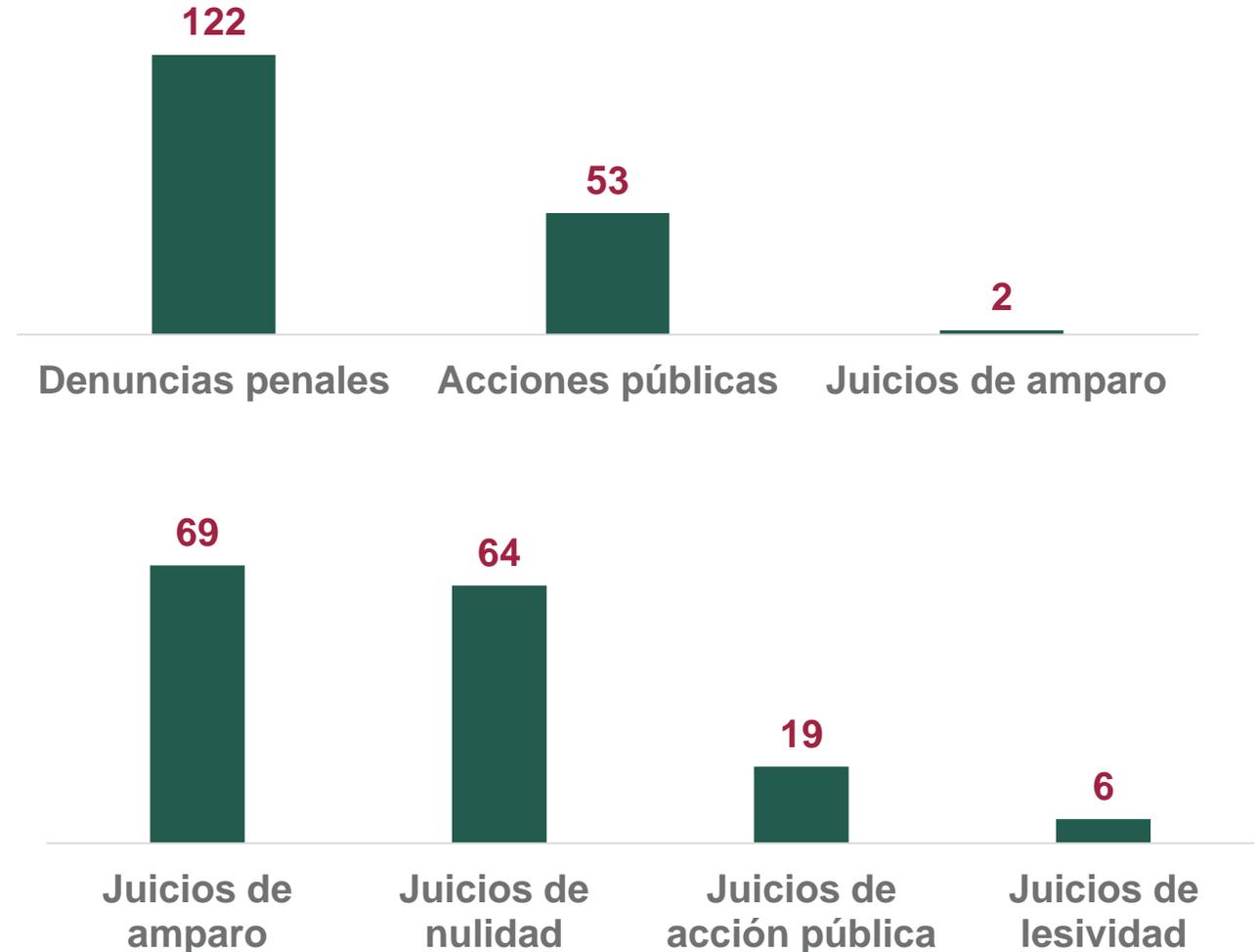
Se suspendió el establecimiento denominado “Marketeatro” en la alcaldía Cuauhtémoc al exceder los límites máximos permitidos al realizar eventos musicales dentro del lugar.

El establecimiento implementó medidas de mitigación por lo que se levantó de manera provisional la suspensión de actividades.

ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL, TERRITORIAL Y ANIMAL

- Se promovieron **177** acciones de litigio estratégico
- PAOT participó en **158** acciones legales interpuestas ante diversas autoridades administrativas y jurisdiccionales

Demandas que representan el interés legítimo de la ciudadanía



LA CIUDAD PARA TODOS: INFORMACIÓN GEOESPACIAL, AMBIENTAL Y URBANA



INFORMACIÓN GEOESPACIAL

SIG-PAOT

El Sistema de Información del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG-PAOT) es una herramienta tecnológica, con un visualizador que integra información cartográfica de temas ambientales y urbanos de la Ciudad de México.

Actualmente cuenta con **357** capas de información geográfica.



Durante 2024, se publicaron **22** nuevos mapas en la plataforma SIG-PAOT, todos con su metadato (información fuente).

El SIG-PAOT, históricamente ha sido consultado **98,458** veces, de las cuales **6,675** visitas se realizaron durante este periodo.

La información que presentamos en esta plataforma es de libre acceso y permite la descarga de archivos de forma gratuita y en formatos editables.



En 2024, se elaboraron **20** estudios técnicos especializados que incluyen la generación de cartografía digital y análisis estadísticos, como:

- ✓ **Estudios de análisis espacio temporal**
(identifican cambios en el territorio en diferentes momentos)
- ✓ **Análisis de cambios de uso de suelo**
(análisis de un territorio, para identificar lo que existía antes y después; incluye la revisión de la zonificación aplicable y por ende, las implicaciones asociadas a la legislación)
- ✓ **Estimación de daños ambientales**
(cálculo aproximado de afectaciones)

Con estos documentos se brindan elementos técnicos que contribuyen en la toma de decisiones.



Se impartieron **18** cursos asociados al manejo de sistemas de información geográfica y al uso del SIG-PAOT.

Se capacitó a **257** personas, que laboran en la administración pública (INEGI, Sedema y personal de las alcaldías Cuajimalpa, Iztapalapa y Tláhuac); así como a estudiantes de distintas universidades que prestan su servicio social en PAOT.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



PAOT

GESTIÓN ADMINISTRATIVA



\$123,235,081.00 M.N. de presupuesto asignado para 2024:

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN Y/O REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	% DE PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO PROGRAMADO	% DE PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO
1000 Servicios personales	\$97,300,492.00	-\$705,776.00	\$96,594,716.00	\$78,255,877.58	\$71,022,635.99	91%	74%
2000 Materiales y suministros	\$1,149,004.00	\$72,939.46	\$1,221,943.46	\$1,036,414.03	\$913,060.36	88%	75%
3000 Servicios generales	\$24,785,585.00	\$476,752.54	\$25,262,337.54	\$19,111,972.94	\$16,692,077.49	87%	66%
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00	\$156,084.00	\$156,084.00	\$156,084.00	\$0.00	0%	0%
TOTAL	\$123,235,081.00	\$0.00	\$123,235,081.00	\$98,560,348.55	\$88,627,773.84	90%	72%

Cifras al 31 de octubre de 2024

LA PAOT EN CIFRAS

¿QUÉ HACE LA PAOT?

La PAOT actúa para el bienestar de los ciudadanos



RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

¿Cómo podemos ayudarte?
¡Entérate!



RESULTADOS PAOT

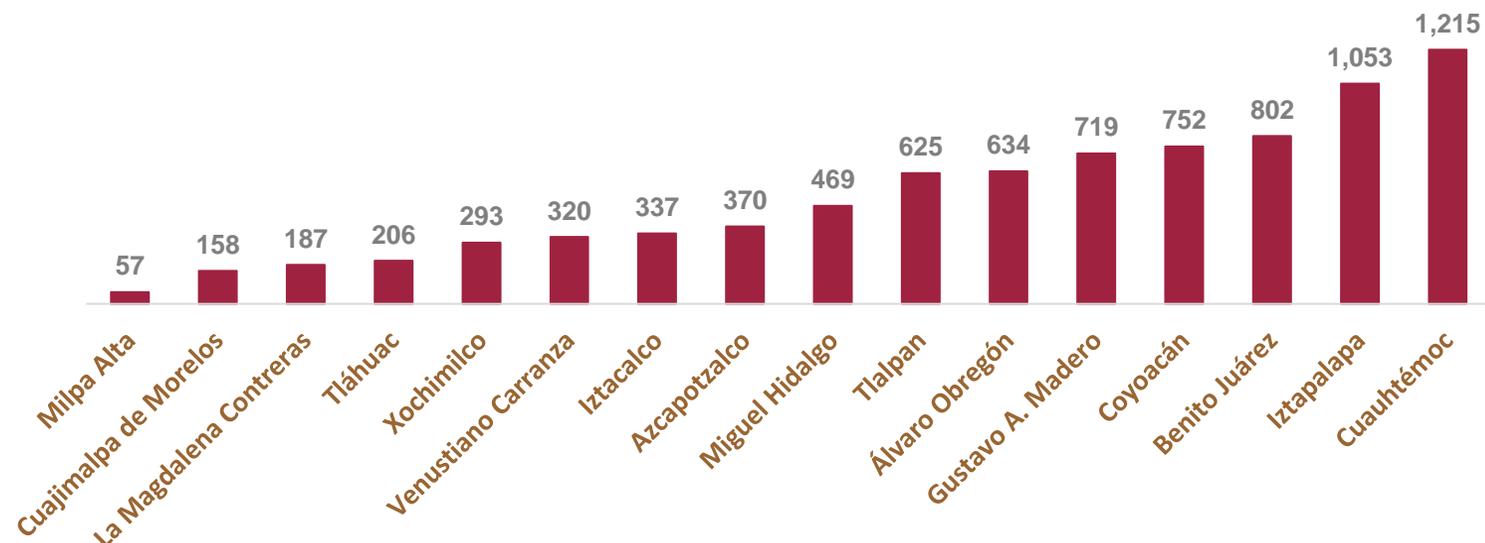
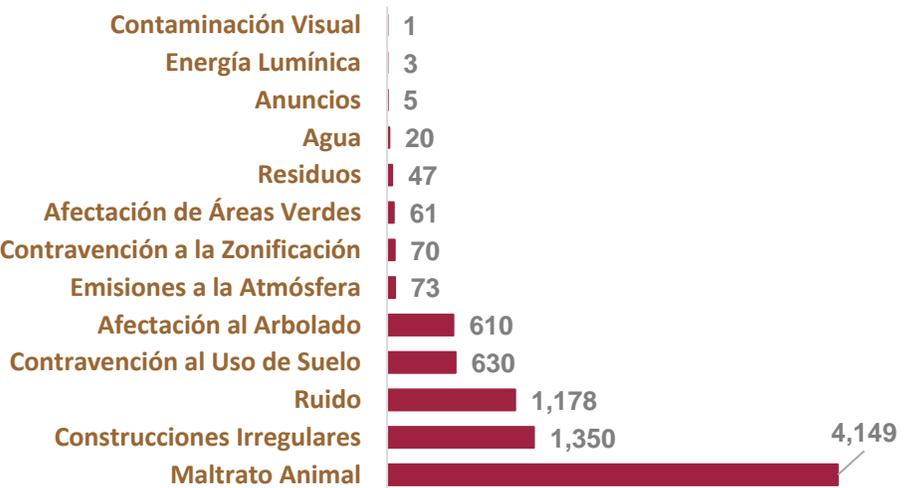
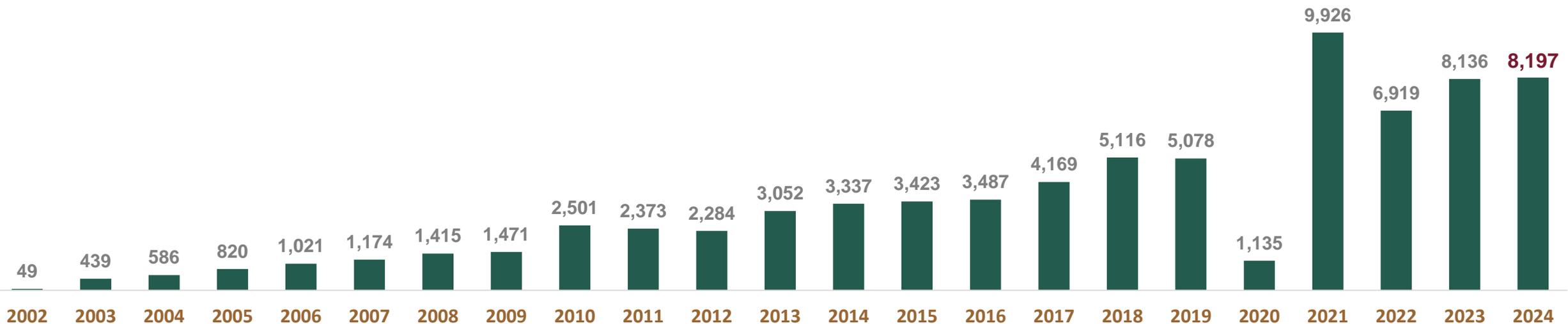
Entérate de la gestión de Investigaciones



PAOT EN CIFRAS

Denuncias ciudadanas ratificadas en la PAOT 2002-2024

(al 05 de diciembre)



PAOT EN CIFRAS

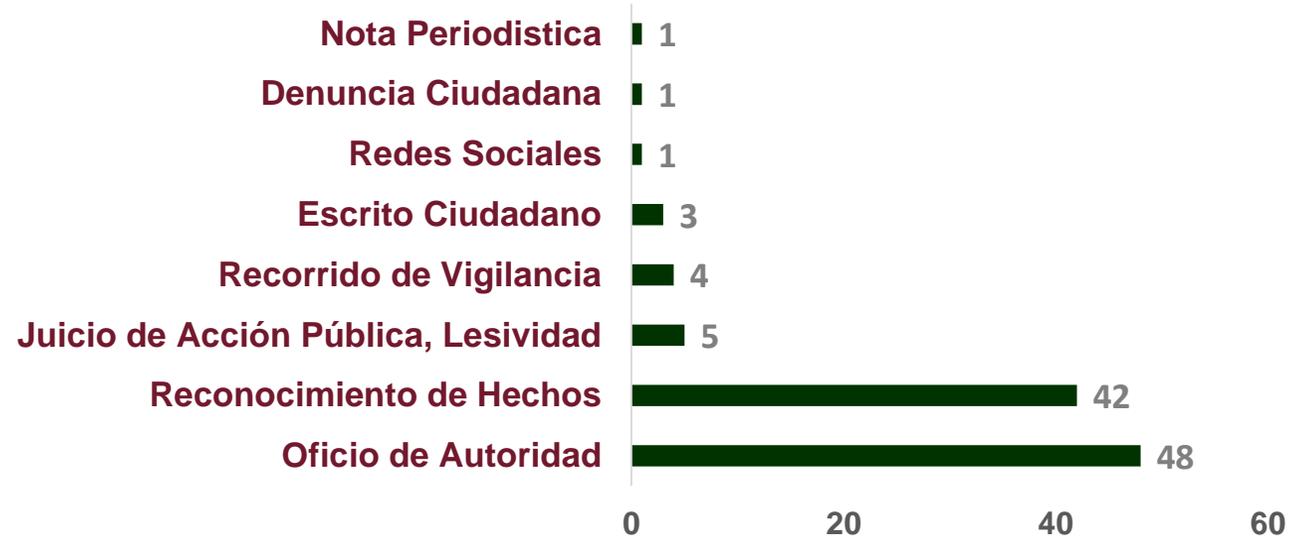
Investigaciones de oficio: 105

(al 05 de diciembre)

Materia

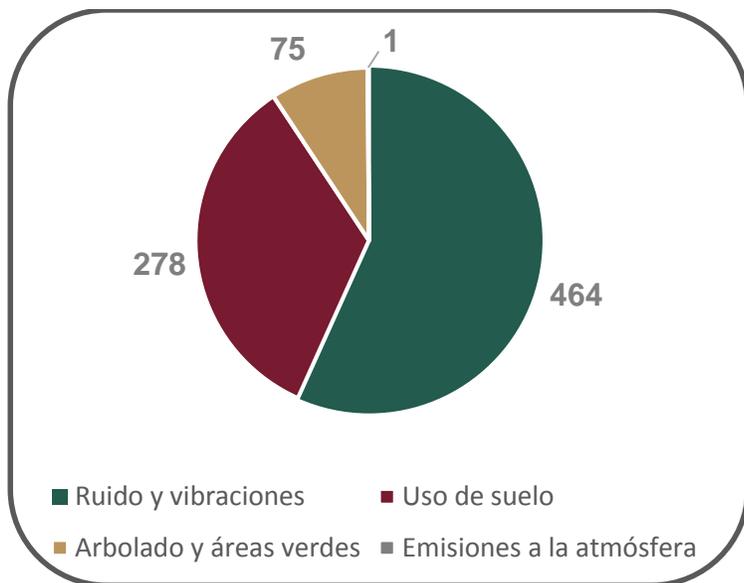
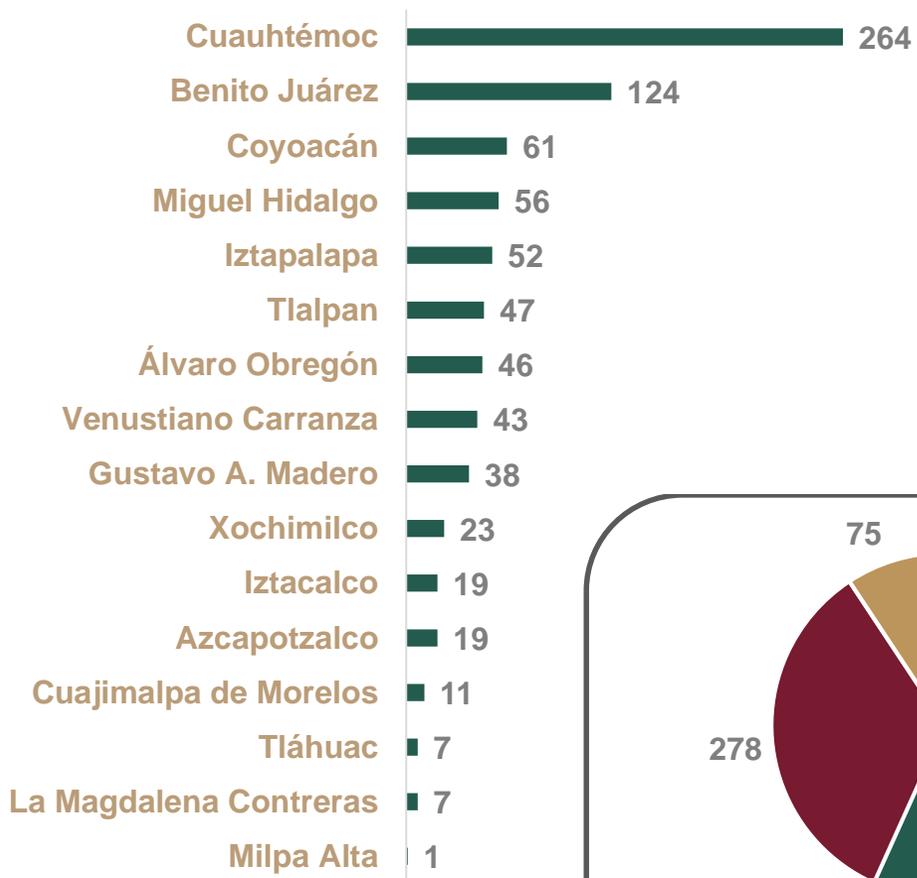


Origen



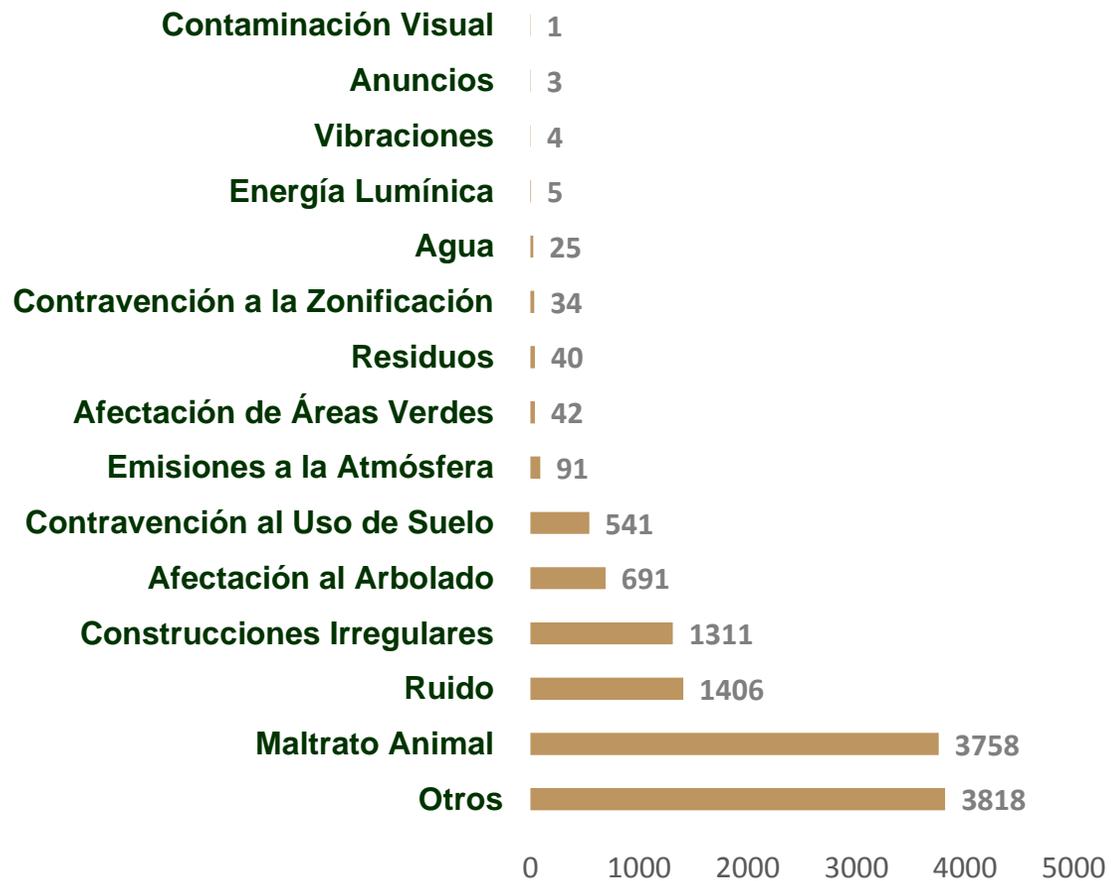
PAOT EN CIFRAS

Dictámenes técnicos: 818



(al 31 de octubre)

Asesorías especializadas: 11,770



(al 05 de diciembre)

ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES



ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

Proyecto “Actualización de los límites territoriales de las alcaldías de la Ciudad de México”

(2022-2024)

Avances por demarcación territorial



Con el objetivo de que las instituciones gubernamentales cuenten con una cartografía única de la Ciudad de México, PAOT convocó y coordinó esta iniciativa en la que participaron **34** instancias (locales y federales). Se realizaron **17** recorridos en campo, **108** sesiones de trabajo técnico y **16** sesiones plenarios de validación.

Es relevante señalar que las propuestas de ajustes de actualización a la cartografía en los perímetros de las demarcaciones territoriales, se lograron de **común acuerdo** entre todas las partes involucradas.

- ✓ El avance del proyecto es de **95%**
- ✓ Se tienen **14** demarcaciones territoriales concluidas y validadas por las alcaldías y el grupo técnico interinstitucional. Falta validar un tramo en la colindancia de las alcaldías Xochimilco y Milpa Alta
- ✓ La propuesta plantea incorporar coordenadas cartográficas en la Ley del Territorio de la CDMX, que brinden precisión y eviten errores por interpretación



Estos resultados se lograron gracias a la participación de las instituciones, quienes, en su interés de contar con una cartografía certera, que refleje la realidad actual del territorio de la Ciudad de México, colaboraron con la validación y firma de los 14 planos finales.

ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

Para hacer prevalecer la función de desarrollo sustentable de la propiedad y el uso del suelo, **aportamos argumentos jurídicos y técnicos** con el propósito de que el Congreso resuelva sobre la viabilidad de los cambios de uso de suelo promovidos por personas ciudadanas.



Iniciativas de cambio de uso de suelo remitidas por el Congreso de la Ciudad de México (art. 42 LDUDF)

Recibimos **38 iniciativas** enviadas por el Congreso de la Ciudad de México:

Número de solicitudes	Alcaldía
20	Miguel Hidalgo
9	Cuauhtémoc
3	Álvaro Obregón
6 (1 cada alcaldía)	Azcapotzalco, Benito Juárez Coyoacán Iztacalco Iztapalapa La Magdalena Contreras

INSTALACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR (CTA) DE LA PAOT



- Es un órgano auxiliar de la PAOT y tiene una participación importante en aspectos asociados a la gestión institucional.
- Se integra por 10 Consejeros Ciudadanos, con reconocidos méritos profesionales.
- 4 de ellos forman parte del Consejo de Gobierno.
- Su designación está a cargo del Congreso de la Ciudad de México (Arts. 15 BIS 2 de la Ley Orgánica de la PAOT y 34 de su Reglamento) y es un cargo honorífico que dura 3 años.
- El proceso para conformar el CTA se establece en una convocatoria que se publica en diversos medios incluyendo la GOCDMX y la Gaceta Parlamentaria.

ESTATUS

El último CTA concluyó el 05 de diciembre de 2022 y la nueva convocatoria se publicó hasta el 21 de diciembre de 2023.

Los aspirantes fueron entrevistados por las *Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y la de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica*.

Este proceso se realizó hasta febrero de 2024 y quedó pendiente que las Comisiones designaran a los Consejeros.

ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

Se participó en eventos y ferias, orientando a **19,103 personas.**

Se impartieron **287** talleres sobre normatividad ambiental, urbana y bienestar animal.

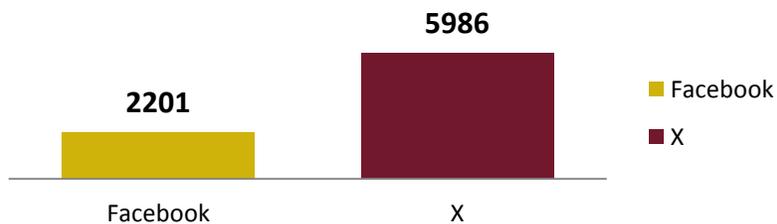


Se cuenta con un teatro guiñol sobre el maltrato animal y la importancia de la adopción responsable.

Participación ciudadana

También brindamos orientaciones y asesorías en redes sociales (X, FB, IG y TRH)

Usuarios atendidos en redes sociales



Damos una 1 orientación cada 15 minutos en redes sociales.

Como parte de la estrategia Barrio Adentro del GCDMX participamos en **23** recorridos.





GRACIAS